



## 1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

| Nombre de la Unidad de Aprendizaje  |  |                       |  |                   |                                |
|---|--|-----------------------|--|-------------------|--------------------------------|
| DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO   |  |                       |  |                   |                                |
| Clave de la UA  | Modalidad de la UA   | Tipo de UA            |  | Valor de créditos | Área de formación              |
| IC895   | Presencial   | Curso-Taller          |  | 7                 | Básica Particular Obligatoria  |
| Hora semana   |  | Horas teoría/semestre | Horas práctica/semestre  | Total de horas:   | Seriación                      |
| 3 Horas   |  | 30                    | 64   | 94                | Derecho Individual del Trabajo |
| Departamento  |  |                       | Academia   |                   |                                |
| Ciencias Jurídicas  |  |                       | Academia de Derecho Social   |                   |                                |
| Presentación  |  |                       |  |                   |                                |
| <p>El Plan de Estudios en razón de que su contenido cumple con las expectativas para formar abogados competitivos que conozcan del derecho colectivo del trabajo, esto desde sus orígenes, la actualidad así como su aplicación a nivel internacional, tomando referencia que el derecho del trabajo es considerado como un derecho fundamental y que por tanto los convenios internacionales en esta materia, ratificados por el Senado de México, son de corte obligatorio en el derecho domestico; así mismo, con el programa se pretende capacitar al alumno para que identifique la diferencia entre las relaciones individuales y las colectivas del trabajo, la creación de personas morales del derecho laboral, así como que sepa que instrumentos de carácter laboral colectivo son aplicables a cada caso en concreto, así como sepa sobre su redacción, trámites para su vigencia y aplicación, pero además de que conozca la forma de hacer valer los derechos en ellos consignados a partir de los procedimientos especiales para esta materia.</p> |  |                       |  |                   |                                |
| Tipos de saberes  |  |                       |  |                   |                                |
| Saber (Conocimientos)   | Saber hacer (Habilidades)  |                       | Saber ser (Actitudes y valores)  |                   |                                |
| <p>Conocerá la diferencia entre contratación colectiva e individual del trabajo.</p> <p>Conocerá las particularidades de relación colectiva del trabajo.</p> <p>Sabrán cuáles son los requisitos para la creación de personas morales del derecho social.</p> <p>Sabrán cómo se debe de crear un sindicato, realizar un contrato</p>  | <p>Argumentación oral y escrita.</p> <p>Redacción lógica y coherente.</p> <p>Investigación</p> |                       | <p>Será apto para desenvolverse naturalmente en esta materia al término del semestre.</p> <p>Redactará contratos colectivos, contratos individuales, reglamentos interiores, así como los estatutos y reglamentos de un sindicato, federación y confederación.</p> |                   |                                |



| <p>colectivo, contrato Ley, reglamento interior del trabajo. Sabrá que procedimientos iniciar en caso de violación a sus derechos del trabajo de corte colectivo.</p>  |   | <p>Sabrá utilizar los medios procesales del derecho colectivo del trabajo.</p> <p>Respeto, honestidad, responsabilidad, trabajo en equipo.</p> |
|--|---|--|
| Competencia genérica   | Competencia profesional   |  |
| <p>El alumno comprenderá las relaciones colectivas de trabajo, lo que le permitirá desarrollar un razonamiento lógico jurídico en torno a los problemas que existen en la práctica, desarrollará el lenguaje jurídico adecuado, lo que aporta para que analice y fundamente de manera adecuada los sucesos relativos a las relaciones laborales; además de ser crítico con la situación actual en cuanto a los participantes de las relaciones productivas y laborales a nivel local, nacional y mundial, por lo que desarrollará un saber analítico que le permite la participación colectiva para en bienestar social.</p> | <p>Identificar la importancia de las relaciones colectivas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer las diversas relaciones colectivas de trabajo.</li> </ul> <p>Distinguir la forma de modificar las condiciones de trabajo la relación colectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender los procesos que se dan por el incumplimiento de las relaciones colectivas de trabajo.</li> </ul> |  |
| Saberes previos de la o el estudiante  |   |  |
| <p>Conocimientos básicos de derechos humanos, Derecho Constitucional, Teoría General del Proceso, Derecho Individual Trabajo.</p>  |   |  |
| Perfil de egreso al que se abona   |   |  |
| <p>Respecto al perfil de egreso, el alumno será capaz de: Argumentar de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos. Resolver problemas jurídicos con eficacia, eficiencia y oportunidad. Comunicar de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden de su análisis jurídico. Desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global.</p>   |   |  |
| Perfil deseable del docente  |   |  |
| Formación profesional.   |   |  |
| <p>Formación profesional, Maestría y/o Doctorado en Derecho o Derecho Social</p>   |   |  |
| Habilidades.   |   |  |
| <p>El perfil del profesor que imparta la unidad de aprendizaje denominada Derecho Colectivo del Trabajo, además de poseer una gran vocación docente y experiencia en la materia laboral, deberá desarrollar capacidades personales, instrumentales e interpersonales, así como el logro en habilidades y destrezas</p>   |   |  |



profesionales que conformen su buen quehacer profesional y promueva el desarrollo de competencias que garantice que los sujetos puedan seguir aprendiendo a lo largo de su vida y se desarrollen de manera pertinente.

## 2.- Contenidos temáticos

### Contenido

#### **UNIDAD 1.- LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES COLECTIVAS EN EL TRABAJO Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.**

1. Contexto de las relaciones colectivas de trabajo.
2. Participación en las estructuras gubernamentales de los sindicatos.
3. Antecedentes históricos de las relaciones colectivas (nacional e internacional).
4. Regulación convencional en materia de derecho colectivo de trabajo y fuentes del derecho colectivo del trabajo.

#### **UNIDAD 2.- LA RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO**

1. Relaciones colectivas de trabajo, derecho de reunión, libertad de asociación y libertad de coalición.
2. La sindicación y el sindicalismo, elementos y características.
3. Requisitos de los sindicatos y órganos de gobierno.
4. Federaciones y confederaciones elementos y características.

#### **UNIDAD 3.- LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A PARTIR DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO.**

1. Los contratos colectivos y contratos ley, como modificación de las condiciones de trabajo, su revisión, suspensión y modificación.
2. El reglamento interior del trabajo su elaboración, inscripción como forma de modificación de las condiciones generales del trabajo.
3. La creación de otros documentos que influyen en las relaciones de trabajo, códigos de conducta, códigos de ética.

#### **UNIDAD 4.- LOS PROCEDIMIENTOS DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.**

1. Suspensión legal de las relaciones colectivas del trabajo.
2. Procedimientos de los conflictos colectivos de naturaleza económica.
3. La huelga, su objeto, fines y procedimiento.
4. Consecuencias individuales de los procedimientos del derecho colectivo.

**Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje**



Realizar un diagnóstico para reafirmar conceptos tales como derecho, elementos que componen el derecho y a la vez, realizar actividades que consisten en una lluvia de ideas en la que los alumnos aporten conocimientos sobre el derecho del trabajo, el derechos individual de trabajo y el contrato colectivo del trabajo.

**Módulo I**

**UNIDAD 1.- LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES COLECTIVAS EN EL TRABAJO Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.**

**Competencia Específica**

Asesoría jurídica en actos del Derecho Colectivo del Trabajo Asesoría en materia de contratos colectivos, contratos ley, sindicatos, federaciones, confederaciones, reglamentos interiores del trabajo, huelga y conflictos de naturaleza económica.

**Tipos de saberes**

| <b>Saber<br/>(Conocimientos)</b>  | <b>Saber hacer<br/>(Habilidades)</b>   | <b>Saber ser<br/>(Actitudes y valores)</b>  |
|---|--|---|
| <p>Conocerá la diferencia entre contratación colectiva e individual del trabajo.</p> <p>Conocerá las particularidades de relación colectiva del trabajo.</p> <p>Sabrá cuáles son los requisitos para la creación de personas morales del derecho social.</p> <p>Sabrá cómo se debe de crear un sindicato, realizar un contrato colectivo, contrato Ley, reglamento interior del trabajo. Sabrá que procedimientos iniciar en caso de violación a sus derechos del trabajo de corte colectivo.</p> | <p>Argumentación oral y escrita. Redacción lógica y coherente. Investigación</p> | <p>Será apto para desenvolverse naturalmente en esta materia al término del semestre.</p> <p>Redactará contratos colectivos, contratos individuales, reglamentos interiores, así como los estatutos y reglamentos de un sindicato, federación y confederación.</p> <p>Sabrá utilizar los medios procesales del derecho colectivo del trabajo.</p> <p>Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Trabajo en equipo.</p> |

**Módulo II**

**LA RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO**

**Competencia Específica**



Asesoría jurídica en actos del Derecho Colectivo del Trabajo Asesoría en materia de contratos colectivos, contratos ley, sindicatos, federaciones, confederaciones, reglamentos interiores del trabajo, huelga y conflictos de naturaleza económica.

**Tipos de saberes**

| <b>Saber<br/>(Conocimientos)</b>   | <b>Saber hacer<br/>(Habilidades)</b>  | <b>Saber ser<br/>(Actitudes y valores)</b>  |
|--|---|---|
| <p>Conocerá la diferencia entre contratación colectiva e individual del trabajo.<br/>Conocerá las particularidades de relación colectiva del trabajo.<br/>Sabrá cuáles son los requisitos para la creación de personas morales del derecho social.<br/>Sabrá cómo se debe de crear un sindicato, realizar un contrato colectivo, contrato Ley, reglamento interior del trabajo. Sabrá que procedimientos iniciar en caso de violación a sus derechos del trabajo de corte colectivo.</p> | <p>Argumentación oral y escrita<br/>Redacción lógica y coherente<br/>Investigación.</p> | <p>Será apto para desenvolverse naturalmente en esta materia al término del semestre.<br/><br/>Redactará contratos colectivos, contratos individuales, reglamentos interiores, así como los estatutos y reglamentos de un sindicato, federación y confederación.<br/><br/>Sabrá utilizar los medios procesales del derecho colectivo del trabajo.<br/><br/>Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Trabajo en equipo.</p> |

**Módulo III**

**LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A PARTIR DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO.**

**Competencia Específica**

Asesoría jurídica en actos del Derecho Colectivo del Trabajo Asesoría en materia de contratos colectivos, contratos ley, sindicatos, federaciones, confederaciones, reglamentos interiores del trabajo, huelga y conflictos de naturaleza económica.

**Tipos de saberes**

| <b>Saber<br/>(Conocimientos)</b> | <b>Saber hacer<br/>(Habilidades)</b> | <b>Saber ser<br/>(Actitudes y valores)</b> |
|----------------------------------|--------------------------------------|--|
|----------------------------------|--------------------------------------|--|



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>Conocerá la diferencia entre contratación colectiva e individual del trabajo.<br/>Conocerá las particularidades de relación colectiva del trabajo.<br/>Sabrá cuáles son los requisitos para la creación de personas morales del derecho social.<br/>Sabrá cómo se debe de crear un sindicato, realizar un contrato colectivo, contrato Ley, reglamento interior del trabajo. Sabrá que procedimientos iniciar en caso de violación a sus derechos del trabajo de corte colectivo.</p> | <p>Argumentación oral y escrita. Redacción lógica y coherente. Investigación.</p> | <p>Será apto para desenvolverse naturalmente en esta materia al término del semestre.</p> <p>Redactará contratos colectivos, contratos individuales, reglamentos interiores, así como los estatutos y reglamentos de un sindicato, federación y confederación.</p> <p>Sabrá utilizar los medios procesales del derecho colectivo del trabajo.</p> <p>Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Trabajo en equipo.</p> |
|--|---|---|

**Módulo IV**

**LOS PROCEDIMIENTOS DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.**

**Competencia Específica**

Asesoría jurídica en actos del Derecho Colectivo del Trabajo Asesoría en materia de contratos colectivos, contratos ley, sindicatos, federaciones, confederaciones, reglamentos interiores del trabajo, huelga y conflictos de naturaleza económica.

**Tipos de saberes**

| <p><b>Saber<br/>(Conocimientos)</b></p>  | <p><b>Saber hacer<br/>(Habilidades)</b></p>                                       | <p><b>Saber ser<br/>(Actitudes y valores)</b></p>  |
|--|---|--|
| <p>Conocerá la diferencia entre contratación colectiva e individual del trabajo.<br/>Conocerá las particularidades de relación colectiva del trabajo.<br/>Sabrá cuáles son los requisitos para la creación de personas morales del derecho social.</p> | <p>Argumentación oral y escrita. Redacción lógica y coherente. Investigación.</p> | <p>Será apto para desenvolverse naturalmente en esta materia al término del semestre.</p> <p>Redactará contratos colectivos, contratos individuales, reglamentos interiores, así como los estatutos y reglamentos de un sindicato, federación y confederación.</p> |



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>Sabrán cómo se debe de crear un sindicato, realizar un contrato colectivo, contrato Ley, reglamento interior del trabajo. Sabrán que procedimientos iniciar en caso de violación a sus derechos del trabajo de corte colectivo.</p>   |  | <p>Sabrán utilizar los medios procesales del derecho colectivo del trabajo.</p> <p>Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Trabajo en equipo.</p> |
| <b>Bibliografía básica</b>   |  |   |
| <p>Tena Suck, Rafael e Italo Morales, Hugo Derecho colectivo del trabajo. Editorial Sista S.A. de C.V. 2014<br/> Dávalos, José Derecho colectivo y derecho procesal del trabajo. Editorial Porrúa. 2016<br/> Reynoso, Carlos Derecho procesal del trabajo. Editorial Porrúa. 2014<br/> De la Cueva, Mario Nuevo derecho del Trabajo. 22 Ed. Editorial Porrúa. 2015</p>   |  |   |
| <b>Bibliografía complementaria</b>   |  |   |
| <p>Bouzas, José Alfonso Derecho colectivo y derecho procesal del trabajo. Iure Editores. 2016<br/> De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. 24 Ed. Editorial Porrúa. 2014</p>  |  |   |
| <b>3.-Evaluación</b>   |  |   |
| <b>Criterios de Evaluación (% por criterio)</b>  |  |   |
| <p>Acuerdo de profesores y alumnos.</p>  |  |   |
| <b>4.-Acreditación</b>   |  |   |
| <p>De acuerdo al <b>REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA</b> que señala:</p> <p><b>Artículo 5.</b> El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).</p> <p><b>Artículo 20.</b> Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.</p> <p><b>Artículo 25.</b> La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80%</p> |  |   |



para la calificación final; **II.** La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y **III.** La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado. En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

#### 5.- Participantes en la actualización

Sandra Sofía Hernández Reyes

#### 6.- Fecha de actualización

Mayo 2022